

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 29 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2188 /

ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°1157 del 08 de mayo del 2017, donde se procede a caducar la patente comercial MEF clausurar local comercial a nombre de Guillermo Neil Moreno Gilchrist.
- 2.- Carta N°2341/2017, F del J.P.L. de Concón.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°277 de fecha 01.02.2017, donde se otorga patente comercial definitiva MEF (sin alcohol) a don Guillermo Moreno G.

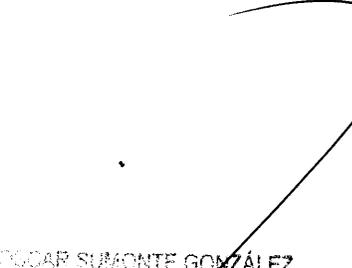
VISTOS: El Art. 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

- 1.- **Déjese sin efecto**, el Decreto Alcaldicio N°1157 del 08 de mayo del 2017, ya que según Carta N°2341 del 06.06.2017 del Juzgado de Policía Local de Concón, resuelve no ha lugar a Recurso de reconsideración de fojas siete, y en consecuencia déjese sin efecto resolución de fojas cinco.
- 2.- Manténgase inalterable lo estipulado en el Decreto Alcaldicio N°277 de fecha 01.02.2017, en donde se otorga patente comercial definitiva MEF a don Guillermo Moreno G., Cédula de Identidad N°5.080.492-5.
- 3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARÍA LIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

✓
EAO/NAN/nan.-
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Departamento de Rentas. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		